

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
MRD.NGM.CG.V.68

5107

OFICINA
DE
PARTES

103243

1591/7414

DEC. ALC. SECC 1° N°

1976

LAS CONDES, 29 MAY 2023

DEC. ALC. SECC 2° N°

3039

LAS CONDES,

30 MAY 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. N 4454 de fecha 19 de Diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- Decreto Sección 1ra N 315 de fecha 06 de febrero de 2023, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2023.
- Decreto Sección 1ra N 1085 de fecha 21 de Marzo 2023, que ratifica el reajuste del Subsidio Prestaciones de Emergencia 2023.
- Decreto Alc. Secc. 1ra. N 74 de fecha 13 de Enero del 2023.
- El Informe de Imp. N 4181 de fecha 15 de mayo del 2023 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N. 26266, Subsidios Prestaciones de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo del 2023.
- Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s) que se menciona(n) a continuación, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de atenciones Ambulatorias de emergencia en Nueva Clínica Cordillera , según el siguiente detalle:

Emergencia		NOMINA N° 26266
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	OLIVOS LINDH FELIPE LORENZO	294.445
2	JAMIS ELIAS FUAD	300.427
3	DEL SOLAR KRACHT IDA YOLANDA	67.607
4	AGUIRRE VALENZUELA MARIA ANGELICA TERES	337.784
5	RODRIGUEZ OLIVOS MARIA	248.384
6	KRELL HANDLERI LUCIA	292.854
7	ELFERNAN NASER JULIO	11.986
8	VARGAS GRAVES MARIA TERESA	205.867
9	CABELLO SIR VERONICA	276.231
10	PIZARRO CORRAL XIMENA ELENA	236.427
11	URRA VALDES TERESA DE JESUS	66.476
12	BOZA HERRERA CLAUDIA OLGA	166.982
13	PEREZ TORO MARCELO EDUARDO	57.266

14	OYABAN CONTRERAS GUISELLE	295.747
15	CONTRERAS CASTILLO CESAR FRANCISCO	259.351
16	JULIAN AREVALO MONSERRAT JESUS	334.369

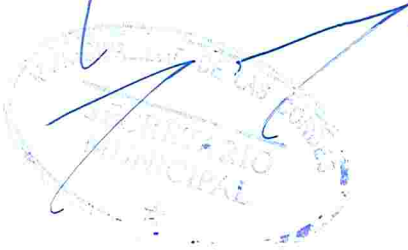
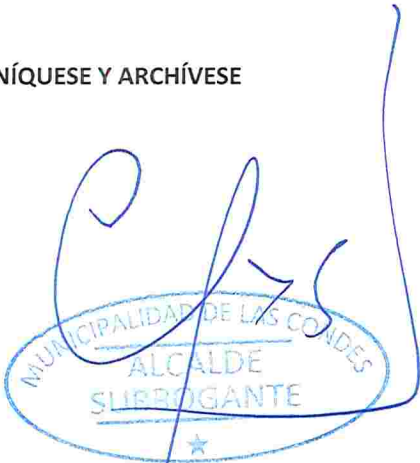
Total 3.452.203

- 2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.
- 5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023 .
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- DISTRIBUCIÓN**
- Dirección Adm. Y Finanzas
 - Contraloría
 - Depto. Finanzas
 - DAAS
 - Of. de Partes



2